

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca a concurso para la adquisición de hasta 560 viviendas terminadas o en construcción en la localidad de Cáceres.**

**OBJETO:** Adquisición de hasta 560 viviendas terminadas o en construcción en Cáceres.

**PRESUPUESTO GLOBAL CONTRACTUAL:** 3.360.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

**PLAZO DE EJECUCION:** A determinar.

**FIANZA PROVISIONAL:** Dispensada.

**FIANZA DEFINITIVA:** Se determinará previo a la firma del contrato.

**ADMISION DE PROPOSICIONES:** Hasta las 12 horas del día 30 de junio de 1993, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las 11 horas, del día 15 de julio de 1993.

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. C/. Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Mérida, a 7 de mayo de 1993.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

**CORRECCION de errores al anuncio de 27 de octubre de 1992, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local.**

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 97 del día 15 de diciembre de 1992, referente a la convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por medio del presente se formula la siguiente rectificación:

En la Base Séptima, puntos 1.º y 2.º, donde dice «Por cada año o fracción, hasta un máximo de diez...», debe decir: «Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años...»

Cáceres, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde.

**CORRECCION de errores al anuncio de 4 de noviembre de 1992, sobre concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local.**

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 97 del día 15 de diciembre de 1992, referente a la convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, por medio del presente se formula la siguiente rectificación:

En la Base Séptima, puntos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, donde dice «Por cada año o fracción, hasta un máximo de diez...», debe decir: «Por cada año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de diez años...»

Cáceres, 9 de febrero de 1993.—El Alcalde.